

## Los lugares de la memoria: sitios históricos y fosas comunes

Javier Velasco Vázquez. Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico

Como recientemente señalar a J.J. Carreras, en más de una ocasión la memorialización de los títulos se ha convertido en un mero recurso tipográfico, de editoriales o editores “convencidos del valor del mercado de una moda que apuesta por el recuerdo y la nostalgia”. Sin embargo, es probable que en este caso se justifique un título como el propuesto, pues convergen aspectos en los que coinciden la historia y la memoria, como expresión de las formas de relación entre una sociedad y su pasado. En esta ocasión, la posibilidad la brinda la figura de Sitio Histórico que para los Bienes de Interés Cultural (BIC) prevé la vigente ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, que en su artículo 18.1d define el Sitio Histórico como el “lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado de destacado valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico”. De ello se deduce que la memoria puede jugar un papel trascendente para que un determinado enclave quede amparado bajo la máxima figura de protección que contempla la ley.

Gran Canaria cuenta en la actualidad con varios Bienes de Interés Cultural adscritos a la figura de Sitio Histórico. Para el tema que nos ocupa destacan la Sima de Jinámar en Las Palmas de Gran Canaria (declarado en 1996) y los Pozos de los desaparecidos en la Guerra Civil española (declarado en 2008) en Arucas. Como es sabido, estos lugares se encuentran íntimamente ligados a la represión llevada a cabo en Gran Canaria por parte de los sublevados contra el gobierno de la II República. Son fosas comunes donde se arrojaron los cuerpos de las personas a las que se dio muerte de manera extrajudicial en el curso de una estrategia intencionada y claramente planificada de dominación y miedo. Asesinatos, represión y silencio quedaron grabados en la memoria de la población. Pese a ello, y a aunque para muchos fuese un secreto a voces, estos lugares y los acontecimientos que allí tuvieron lugar no pasaron a formar parte de la “historia oficial”, pues se impuso la mordaza. Durante décadas se condenó al olvido a la sociedad, soslayando unos acontecimientos que, pasado el tiempo, parecía mejor dejar de lado.

Con todo, los esfuerzos por generalizar la amnesia no fueron suficientes. La memoria hizo que esos hechos y sus víctimas no quedaran en el olvido y que, además, pudieran incorporarse progresivamente a una historia común y plural, cubriendo muchas de las lagunas que aún permanecían sin respuesta. Poco a poco, lugares como la Sima de Jinámar o Los Pozos de Arucas fueron dejando de formar parte exclusiva de los recuerdos de unos pocos para ir ocupando el sitio que les correspondía en las páginas de nuestra historia más reciente. La memoria, que había servido para traspasar la experiencia de una generación a otra, servía también ahora para rellenar huecos de un rela-

to hasta el momento parcial. En definitiva, para hacer colectivo un saber sobre un pasado que pensábamos “no pasó”.

En este sentido llama la atención otro aspecto no menos importante, y es que si bien en la Sima de Jinámar la presencia de restos humanos con evidencias directas de muerte violenta constituía un hecho conocido desde hacía décadas, en los pozos de Arucas el procedimiento de incoación como BIC se inició a partir de los datos aportados única y exclusivamente por la tradición oral. Bastó la memoria de las víctimas, que vinculaba estos espacios con unos acontecimientos que conllevaron el asesinato de un amplio número de personas, para que al amparo de la figura de Sitio Histórico se iniciara el trámite para su declaración como BIC.

No es que la tradición oral o los limitados datos conocidos hasta el momento fueran insuficientes para afrontar este procedimiento administrativo, sino que en algún caso surgía la duda, la incertidumbre, de si fueron realmente estos lugares los elegidos por los verdugos para ocultar los cuerpos de sus víctimas. En este sentido, los trabajos de exhumación promovidos por los familiares de los desaparecidos (AMHA) han sido clarificadores.

Del Pozo del Llano de las Brujas se han recuperado los restos de 24 personas que fueron asesinadas y arrojadas al interior de esta obra hidráulica, a más de 50 metros de profundidad. Sin embargo, y de no haberse llevado a cabo estos trabajos arqueológicos, hubiera bastado la información disponible hasta el momento –la memoria– para mantener su carácter de sitio histórico y exigir la garantía de su protección. De hecho, el resto de los pozos de Arucas (Vuelta del Francés, Puente de Tenoya,



Arriba, fotografía de la Sima de Jinámar (Las Palmas de Gran Canaria); abajo, dos imágenes del Pozo del Llano de las Brujas, en Arucas. Ambos declarados BIC, en 1996 y 2006 respectivamente, dentro de la categoría de Sitio Histórico.



Barranco de Arucas), con independencia de que se acometan o no trabajos de exhumación, mantienen su condición de BIC, no solo para hacer efectiva su salvaguarda, sino también para que generaciones venideras sigan teniendo presente que en lugares como aquellos se cometieron actos viles que deben permanecer en la memoria y en las páginas de nuestra historia. El mismo Pozo del Llano de las Brujas, pese a que ya no contenga las osamentas de los represaliados debe mantener su carácter de sitio histórico y, consecuentemente, arbitrarse todos los medios para garantizar su protección.

La figura de Sitio Histórico reconoce el recuerdo como parte de los valores que pueden elevar a la categoría de Patrimonio Histórico ciertos lugares, materializándose además en estas fosas comunes la potestad emancipadora de la historia a partir del aprendizaje de dichas experiencias, promoviéndose, con ello, la justicia. La responsabilidad de mantener la memoria, que hasta el momento había recaído casi en exclusiva en los represaliados y sus allegados, es algo que compete ahora a toda la sociedad. Por ello es también obligación de las administraciones asegurar que perviva ese legado. Mantener el silencio sería perpetuar la represión que dio lugar a esas fosas comunes.